



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
NIT: 892400038-2

DECRETO NÚMERO 0666- - -2

(28 DIC 2015)

“Por medio del cual se da por terminada una comisión de Libre nombramiento y remoción; se **Reintegra** a su base de docente” y **se prorroga y se traslada** a un docente con nombramiento temporal a otra Institución Educativa.

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto No. 0279 del 21 de septiembre de 2005.

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 0542 del 30 de diciembre de 2014, se prorrogó comisión para desempeñar Cargo de Libre Nombramiento y Remoción como Profesional Especializado (Docente Formadora) bajo el Ministerio de Educación Nacional en el marco del programa “Todos a Aprender, hasta el 31 de diciembre de 2015, a la Magister, ASTRID SOLARTE MANCERA, identificada con cedula de ciudadanía, No.40.018.359, Expedida en Tunja, quien es docente de la planta de cargos de la Institución Educativa Técnico Departamental Natania.

Que mientras dure la Comisión de la docente, ASTRID SOLARTE MANCERA, se nombró mediante Decreto No 0255 del 24 de junio de 2015, al Licenciado, ARCELIO MANUEL FORBES, identificado con cedula de ciudadanía No. 15.240.994, expedida en San Andrés, Isla, en la plaza de vacancia temporal en la Institución Educativa Técnico Departamental Natania.

Que mediante oficio con Rad-SAC 2015PQR de fecha 23 de diciembre de 2015 la docente, ASTRID SOLARTE MANCERA, presenta su renuncia a la comisión para desempeñar Cargo de Libre Nombramiento y Remoción a partir del 31 de diciembre de 2015 y solicita ser reintegrada a su base de docente.

Que mediante Decreto No. 0549 del 11 de noviembre de 2015. Se comisiona y se encarga como Directivo Docente - Coordinador en plaza temporal al Especialista RICARDO RAMIREZ CHAPARRO, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.295.595, en la planta de cargos de la Institución Educativa Técnico Departamental Natania, lo cual genera una vacancia temporal en el nivel de la básica secundaria y media del área de matemática y física en la Institución Educativa Instituto Bolivariano.

Que en virtud del reintegro a la base docente, a, ASTRID SOLARTE MANCERA, y por estricta necesidad del servicio, se hace necesario Prorrogar y Trasladar el nombramiento Provisional del Licenciado, ARCELIO MANUEL FORBES, de la Institución Educativa Técnico Departamental Natania a la Institución Educativa Instituto Bolivariano, en la plaza vacante temporal del Especialista RICARDO RAMIREZ CHAPARRO.

Que al Secretario de Educación Departamental, por delegación concedida mediante decreto No. 0279 del 21 de septiembre de 2005, le corresponde decidir sobre Comisiones, traslados y retiros de los docentes y directivos docentes.

Que en merito a lo anterior:

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por terminada a partir del 31 de diciembre de 2015, la comisión para desempeñar Cargo de Libre Nombramiento y Remoción a la Magister, ASTRID SOLARTE MANCERA, identificada con cedula de ciudadanía, No.40.018.359, Expedida en Tunja, docente de la Institución Educativa Técnico Departamental Natania por los motivos mencionados en los considerandos del presente acto.

ARTICULO SEGUNDO: Reintégrese a la docente, ASTRID SOLARTE MANCERA, identificada con cedula de ciudadanía, No.40.018.359, Expedida en Tunja a su base docente en la Institución Educativa Técnico Departamental Natania.


ARTICULO TERCERO: Prorróguese y Trasládese el nombramiento Provisional del Licenciado, ARCELIO MANUEL FORBES, de la Institución Educativa Técnico Departamental Natania a la Institución Educativa Instituto Bolivariano, en la plaza vacante temporal del Especialista RICARDO RAMIREZ CHAPARRO, **por los motivos mencionados en los considerandos del presente acto.**

ARTÍCULO CUARTO: Para los fines legales pertinentes, hágase las comunicaciones de rigor y envíese copia del presente Decreto al Jefe del Grupo de Desarrollo y Talento Humano, a la Profesional de nóminas, a los docentes objetos de este acto administrativo y a la Dirección de las Instituciones Educativas, Técnico Departamental Natania e Instituto Bolivariano.

ARTICULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés, Isla, a los 28 DIC 2015


NESTOR IDALGO ROJANO BARRAZA
Secretario de Educación Departamental

Proyectó/Elaboró:
Aprobó:
Archivó:

Enid Martínez
Néstor Rojano Barraza
Judith Hawkins / José Rico